

## 2 mil personas a la espera del pago de sus prestaciones, tras el cierre de 2 maquilas textiles en El Salvador

Alrededor de 2 mil personas quedaron desempleadas a inicios de este año, tras el cierre de las maquilas Manufacturas del Río y Colintex, quienes aún esperan el pago de sus prestaciones (indemnización y vacaciones).

Las personas afectadas son en su mayoría mujeres, muchas siguen desempleadas y algunas de ellas, no han podido reubicarse en otras fábricas debido a discriminación porque estaban afiliadas a sindicatos.

Las personas despedidas lamentan la lentitud de los procesos que siguen instancias del Estado como el Ministerio de Trabajo, la Procuraduría General de la República, Fiscalía y juzgados de lo laboral, en las gestiones por recobrar las prestaciones adeudadas al personal afectado.

### Cierre de maquila Colintex

Desde inicios de marzo de 2014, Azucena Aquino, junto con 550 personas más, quedaron desempleadas por el cierre de la fábrica de maquila textil Colintex; que cerró operaciones dejando sin



A la derecha una abogada de ORMUSA brinda asesoría jurídica a mujeres que quedaron desempleadas por el cierre reciente de las maquilas en El Salvador.

empleo a 450 mujeres, incluyendo 18 embarazadas y 100 hombres, quienes no recibieron el pago de sus respectivas indemnizaciones.

La fábrica ubicada en la Zona Franca de San Marcos, departamento de San Salvador, tenía alrededor de 14 años de estar operando desde mayo de 2005; desde entonces adeuda indemnizaciones a trabajadoras y trabajadores que iniciaron con la fábrica y al resto del personal que tenía menos años de laborar.

Esta es la tercera maquila que cierra operaciones en el año; la primera fue Manufacturas del Río y CCC

ubicada en la Zona Franca El Pedregal, municipio de Rosario de La Paz, departamento de La Paz, que dejó a más de 1,400 personas sin empleo y sin el pago de sus prestaciones.

En El Salvador, el salario mínimo vigente para las personas que trabajan en la maquila es de \$202 dólares mensuales y aunque es poco, expresa Azucena Aquino, eso le servía para la alimentación de sus dos hijos y para pagar el alquiler de la casa que comparte con su hermana.

Azucena desconoce los motivos por los cuales esta empresa cerró sus puertas; sin embargo, alude a la mala administración. “En cuanto al seguro social y las AFP sabemos que las habían pagado hasta diciembre, del seguro tenemos cobertura hasta marzo”.

Azucena señala que dentro de la fábrica Colintex se elaboraba camisa de vestir para hombres y pantalones para mujeres, para Modas Gloria y Picachu ambas empresas nacionales, ya que no exportaba.

### Acciones realizadas

A la fecha, Azucena junto a unas 30 personas más permanece a la entrada de la fábrica cuidando la maquinaria que permanecen en las instalaciones a la espera de que un juez haga el valúo, de esa forma podrá ser vendida y así recuperar sus prestaciones laborales (indemnización).

“Es difícil porque no tenemos dinero para comer y estar aquí cuidando día y noche”. Azucena calcula que se necesitan alrededor de 600 mil dólares para el pago de las prestaciones para el personal



Entrada principal de la Zona Franca de San Marcos, donde operan alrededor de 15 fábricas de maquila textil.

afectado; dinero que ella cree podría recuperarse con la venta de la maquinaria.

Lamenta que no existan leyes que protejan al personal afectado por los cierres de maquilas ya que esta es una dinámica de las empresas de la industria textil que se repite año con año. “Ellos no tienen ninguna sanción por cometer esta violación a los derechos de las trabajadoras y trabajadores”.

Azucena, junto a Delmi Escobar y María Pineda también lamentan que por pertenecer al sindicato sean discriminadas y no les quieran dar trabajo en otras fábricas, cuando la afiliación sindical es un derecho laboral de toda persona. Mientras tanto, Azucena, junto a ex compañeras y compañeros de trabajo, esperan que su caso se resuelva favorablemente y que el Estado haga su parte sancionando a las empresas que incumplen las leyes.

En la mayoría de los países de Centroamérica, las empresas maquiladoras constituyen la mayor fuente de empleo para las mujeres. En todos los países, las mujeres ocuparon más del 50% de los empleos generados y en el caso de El Salvador, alcanza hasta un 78% de las plazas ocupadas.

## Agenda de los Derechos Laborales de las trabajadoras de maquila en Centroamérica

La Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de Maquila (REDCAM), presentó en marzo de 2014, la Agenda de los Derechos Laborales de las trabajadoras de las maquilas en Centroamérica. Este documento es producto del esfuerzo, aportes y visión de cientos de mujeres trabajadoras de las maquilas en la región, quienes durante más de un año se reunieron en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador para abordar el tema y dejar plasmadas sus necesidades y problemática, así como su visión de cómo resolverlas y transformar el mundo laboral para las mujeres trabajadoras de esta industria.

Esta Agenda pionera en la región, presenta propuestas y acciones para que los mecanismos institucionales de los gobiernos de la región centroamericana incorporen el enfoque de género en las políticas económicas y sociales. Que incorporen políticas de igualdad de oportunidades para avanzar en la superación de la discriminación y en la promoción de la igualdad de género en el mundo laboral.

El lanzamiento de la Agenda se realizó en Nicaragua, donde el Movimiento María Elena Cuadra hizo la presentación oficial con trabajadoras de maquila de la región y representantes de diferentes instituciones. Posteriormente se presentó en Honduras, por la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) y en Guatemala la presentó la Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES), integrantes de la REDCAM. Aún está pendiente la presentación en El Salvador.

En la Agenda se presentan enfoques y propuestas articulados en seis ejes estratégicos:



Presentación de la Agenda en Nicaragua.

### 1. Derecho a un empleo y salario digno

Más allá de ser un conjunto de estándares, el Trabajo Digno es un concepto que engloba las aspiraciones de los y las trabajadoras. Es el trabajo que se realiza con total respeto a los principios y derechos laborales universales, con un ingreso adecuado y proporcional que permite acceder a bienes y servicios para la persona trabajadora y su familia, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo.

En Centroamérica el salario mínimo es desde \$150 a \$350 aproximadamente, lo cual según las trabajadoras no cubre la Canasta Básica de alimentos.

### 2. Derecho a la salud en el trabajo

En la mayoría de los países centroamericanos, las enfermedades ocupacionales se registran como enfermedades comunes ya que no existe un procedimiento adecuado para clasificarlas, debido a la carencia de especialistas en medicina del trabajo a nivel de los Institutos de Seguridad Social y Ministerios del Trabajo.

Esto reduce la posibilidad de formular políticas públicas para la prevención, la detección y la determinación del origen ocupacional de las enfermedades profesionales y su debido tratamiento e indemnización.

De acuerdo con las trabajadoras que participaron en la elaboración de la agenda son cientos de trabajadoras que padecen enfermedades ocupacionales generadas por las malas condiciones de trabajo, stress por las altas cuotas y metas de producción elevadas e inalcanzables.

A la fecha, sólo Honduras a través de la Colectiva de Mujeres Hondureñas, CODEMUH, ha logrado avances en el tema.

### 3. Derecho a la salud sexual y reproductiva

De acuerdo a investigaciones realizadas por la REDCAM se ha detectado efectos nocivos que influyen antes o después de la concepción, y que pueden manifestarse en diferentes etapas y provocar varios tipos de trastornos en las mujeres, tales como alteración de la menstruación, reducción de la fertilidad, aborto espontáneo, anomalías congénitas, parto prematuro en las mujeres



trabajadoras de maquila, generados por las condiciones de trabajo.

Se ha relacionado directamente el riesgo de parto prematuro con diversos factores que inducen fatiga como son el riesgo postural, esfuerzo físico, estrés o un microclima inadecuado (ruido, frío, calor, humedad); altas metas de producción y jornadas extensivas y agotadoras de trabajo.

### 4. Derecho a la seguridad social

Es importante destacar que muchas mujeres trabajadoras de la industria maquiladora en Centroamérica no están cubiertas por el sistema de seguridad social; de igual forma hay empresas que retienen las cuotas pero estas no son reportadas al seguro social, lo que impide que las trabajadoras hagan uso de este derecho.

Para las mujeres, el no estar inscritas en el seguro social implica también la imposibilidad de exigir una licencia por maternidad y de continuar recibiendo remuneración durante este periodo así como mayor desprotección frente a los despidos durante el embarazo. La no cobertura de la seguridad social es también ausencia de los beneficios sociales a los que tienen derecho las mujeres trabajadoras de la

industria de la maquila y es al mismo tiempo la desprotección ante diferentes situaciones y riesgos de la vida laboral.

### **5. Derecho a la no violencia laboral y acoso sexual**

La violencia contra las mujeres es el resultado de las relaciones desiguales de poder y condiciones de subordinación que ocupan en la sociedad por su condición de género, haciendo de ella uno de los indicios más notorios de las desigualdades en la sociedad. La magnitud de esta violencia ocurre en todos los países entre todos los grupos sociales bien sean determinados por clase, raza, grupo étnico o religión, tienen ramificaciones para el individuo, la sociedad y la economía.

La violencia contra las mujeres en Centroamérica y particularmente la violencia laboral se presenta de diferentes formas; estudios realizados por organizaciones de mujeres y sindicales, demuestran las condiciones que sufren miles de trabajadoras a quienes no se les respetan sus derechos laborales. Frecuentemente sufren violencia psicológica, precarias condiciones de salud y seguridad laboral; falta de libertad de organización sindical, acoso sexual y laboral, abusos que convierten a este sector en uno donde existe mayor explotación, precariedad y violencia laboral pero también mayor impunidad.

Además, extensivas y extenuantes jornadas de trabajo así como las inalcanzables metas de producción son características de la violencia laboral.

### **6. Derecho a la capacitación y asistencia técnica**

Para las mujeres que participaron en la Consulta para la elaboración de esta Agenda la capacitación y oportunidad de desarrollo es de suma importancia, sin embargo lamentan las nulas o mínimas oportunidades de desarrollo personal. En el terreno de la educación las mujeres presentan un déficit muy marcado, en su mayoría las mujeres han estudiado hasta el noveno grado y muy pocas el bachillerato.

Siendo la educación una de las herramientas necesarias para obtener mejores oportunidades de trabajo y mejor salario las mujeres esperan que se les brinde mejores oportunidades de superación. Las cifras de bajo índice de educación en las trabajadoras de empresas maquiladoras, muestran una realidad poco favorable para ellas.

Como parte de la Agenda también se presentan demandas y recomendaciones a los gobiernos centroamericanos y principalmente a las instituciones como ministerios de trabajo y seguridad social.



María Luisa Regalado, Directora de CODEMUH, en la presentación de la Agenda en Honduras

## Conclusiones de la Agenda

De acuerdo a las consultas realizadas para la elaboración de la Agenda indican que las mujeres sufren discriminación al intentar acceder a los mercados laborales a que están sobre representadas en los empleos precarios y reciben sueldos más bajos que los hombres, por trabajo de igual valor. El crecimiento económico sostenible requerirá de iniciativas sensibles a la problemática de las mujeres para eliminar la discriminación de las mujeres en el mercado laboral.

Las trabajadoras expresaron la necesidad de garantizar el acceso a servicios universales para el cuidado de la salud y la seguridad laboral, a la salud sexual y derechos reproductivos, incluyendo los conocimientos sobre las infecciones transmitidas sexualmente y el VIH.

Se demanda intervenciones y creación de políticas públicas enérgicas para ayudar a las mujeres jóvenes trabajadoras a completar la educación primaria, secundaria y superior. Asimismo iniciativas de educación sensible a la problemática de las mujeres, enfocadas en la calidad y ampliación de la oferta educativa y la promoción de los oficios no tradicionales y evitar la exclusión de las mujeres.

Asimismo, se demanda a los organismos judiciales garantizar la adecuada capacitación y actualización de los operadores y operadoras jurídicos, en torno al marco legal, convenios y tratados internacionales en materia laboral. Además se demanda la implementación de un Observatorio Laboral a nivel de cada país y de la región Centroamericana que permita contar con una base de datos de resoluciones sobre derechos laborales de las mujeres.

A través de las consultas se confirmó que las mujeres sufren discriminación al intentar acceder a los mercados laborales, que están sobre representadas en los empleos precarios y reciben sueldos más bajos que los hombres, por trabajo de igual valor. El crecimiento económico sostenible requerirá de iniciativas sensibles a la problemática de las mujeres para eliminar la discriminación de las mujeres en el mercado laboral.

Para las trabajadoras de maquila y las representantes de la REDCAM es importante que los gobiernos de la región centroamericana incentiven y exijan la aplicación de las legislaciones nacionales, convenios y tratados internacionales con el objetivo que se cumplan las leyes que protegen los derechos laborales en las empresas maquiladoras; así mismo, demandan el ejercicio de una responsabilidad social empresarial con equidad, para evitar que esta se convierta en un mecanismo de evasión fiscal.

Ver documento completo en:

<http://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/Estudios%20Publicaciones.htm>



Parte de la delegación de El Salvador en la presentación de la Agenda en Nicaragua.